



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 700-561/19

MGLU-

DECRETO N° **4444** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, tramita la designación, a favor de la Licenciada Liliana Noemí Checa, CUIL 27-22985306-1, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Fisioterapia y Kinesiología en el mencionado nosocomio, previa transferencia y transformación del cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante creada por Decreto N° 8979-S/19 en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud formal para designar a la Lic. Checa y documentación personal de la profesional

Que, se adjunta propuesta de designación en el cargo categoría A-1, copia simple de la Resolución N° 006627-S/19 y su modificatoria N° 009663-S/19, mediante la cual se designa en carácter de interina, a partir del 22 de julio de 2019, a la Lic. Checa, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

Que, la designación solicitada se encuadra en lo establecido en las Leyes N° 6113, 6149 y 6213;

Que, obra copia simple de la Resolución N° 0417-DPCH/19, la cual desagrega del presente Expte. Cabecera N° 700-266/19, el Expte N° 700-561/19;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra dictamen favorable de la Delegación de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
POR LA VISTA.

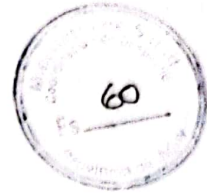


Handwritten signature
D.S. LAUDIA GISELA HUANGA
A/D. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"



III CDE. A DECRETO N°

4444

S.-

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERASE

DE: U. de O. R6-01-03
Hospital Materno Infantil
"Dr. Héctor Quintana"

A: U. de O.: R6-01-25
Hospital San Isidro Labrador

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-25

Hospital San Isidro Labrador

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	
TOTAL	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1	1
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	
TOTAL	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en carácter de interino, a la Licenciada Liliana Noemí Checa, CU: L 27-22985306-1, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Fisioterapia y Kinesiólogía en la U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, a partir del 22 de julio de 2019 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 3º: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021, Ley N° 6213 que a continuación se indica:

Ejercicio 2021:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
VISTO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Sra. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

4444

S.-

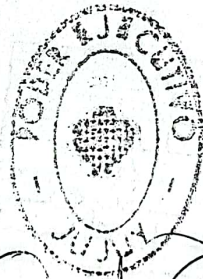
EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CO QUE LA PRESENTE COPIA
 (PIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 TENIDO ALA VISTA.



C. GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy